



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

00844

TEMUCO,

20 MAR. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30-10-2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El Decreto Exento N° 164 (V. y U.) de fecha 12/08/2015, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud presentada por la empresa "CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO ESPOSA E HIJOS SPA.", RUT N° 76.450.509-3, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) El Informe Jurídico N° 2070 de fecha 15/03/2017, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- 3) El Informe Técnico N° 010 de fecha 06/03/2017, del Profesional Revisor Calificador;

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, a la empresa, "CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO ESPOSA E HIJOS SPA.", RUT N° 76.450.509-3, en los siguientes registros y categorías:

A - EDIFICACION:	CAT.
A1- Viviendas,	2ª
A2- Edificios que no constituyen viviendas,	2ª
B - URBANIZACION:	
B1- Obras Viales,	4º
B2. Obras Sanitarias.	4º

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



RNA/GGQN/SCR/JRCO

TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- ANTONIO BARRETO ESPOSA E HIJOS SPA / RUTA CINCO SUR KM 652- LAUTARO (Casilla 157)
- OFICINA DE PARTES.